

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2020-00081

De acuerdo con las solicitudes y actuaciones desplegadas por las partes, en particular la contestación de la demanda presentada por los demandados Saúl Pachón Jiménez y Raquel Jiménez¹, las certificaciones negativas de envío de citatorio 291², la sustitución de poder del profesional que venía representando a la parte actora³, la manifestación de la parte actora para tener por notificados a los demandados y por ende fijar fecha para audiencia de deslinde⁴, la renuncia de poder aportada en el archivo 59 de este cuaderno y el poder otorgado por José Enrique Villamil García⁵, el Despacho resuelve,

ORDENAR a las partes y memorialistas estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha mediante la cual se decretó el desistimiento tácito y se culminó el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 008
fijado el 26 de enero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 39

² Cuaderno 1, archivos 52 y 53

³ Cuaderno 1, archivo 54

⁴ Cuaderno 1, archivos 58 y 61

⁵ Cuaderno 1, archivo 60

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f783863a93e7402ec756f8b076ad143c709a03c5b65c298161f395da2253436a**

Documento generado en 25/01/2024 04:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>